



## Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 079-2016-OEFA/PCD

Lima, 09 MAYO 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD se designó a los representantes conformantes de la Comisión de Transferencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, encargada de apoyar el proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental de los sectores industria y pesquería del Ministerio de la Producción al OEFA, cuyo inicio fue aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM;

Que, la citada Resolución ha sido modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo números 052-2011-OEFA/PCD, 015, 070 y 111-2012-OEFA/PCD, 040-2013-OEFA/PCD, 064, 144 y 168-2014-OEFA/PCD, 064, 094, 111 y 119-2015-OEFA/PCD, y 029-2016-OEFA/PCD;

Que, con la finalidad de actualizar la conformación de la referida Comisión de Transferencia, resulta necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

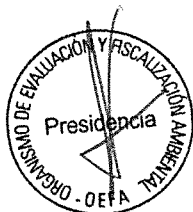
De conformidad con lo dispuesto en el Literal t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD en los siguientes términos:

**"Artículo 1°.-** Designar a los siguientes profesionales como representantes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, quienes conformarán la Comisión de Transferencias encargada de apoyar el proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental de los sectores industria y pesquería del Ministerio de la Producción al OEFA, cuyo inicio fue aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM:

- Abogada Licely Díaz Cubas, quien la presidirá.
- Ingeniera Giuliana Patricia Becerra Celis.





- *Ingeniera Keyla Esther Quispe Basualdo.*
- *Abogada Stefany Carrasco Arellano*
- *Economista Diana Mirella Rivera Oliva."*

**Artículo 2°.-** Encargar a la Secretaría General la remisión de una copia de la presente Resolución al Ministerio de la Producción - Produce.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los funcionarios y servidores designados en el Artículo 1°.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).



**Regístrese y comuníquese.**



**María Luisa Egúsqiza Mori**  
Presidenta del Consejo Directivo  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA